

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEGOVIA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA SEDE COLEGIAL, CALLE LOS COCHES, 5-1ºB DE SEGOVIA.

ACUERDOS ADOPTADOS

PUNTO Nº1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2022.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

“Aprobar el Acta de la sesión anterior Junta General Ordinaria de 16 de Mayo de 2022”.

PUNTO Nº2.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto para el año 2023

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

“Aprobar el presupuesto económico de Ingresos y Gastos presentado para el ejercicio económico del año 2023 con un incremento en Gastos de 1.500€ para Defensa de la Profesión, así como un incremento en Tasas de Intervención Profesional de 1.500€ a mayores de lo previsto, manteniendo la cuota colegial en 17,00 €/mes; resultando el Presupuesto en 184.320€ de Ingresos y 184.320€ de Gastos.”

PUNTO Nº3.- Memoria de intenciones para el año 2023.

3.1.- En relación a la modificación de Estatutos Particulares de este Colegio presentados a la JCYL para su aprobación e inscripción, y habiendo recibido del Servicio de Colegios Profesionales de la JCYL requerimiento para la subsanación de ciertas deficiencias que habrán de subsanarse para poder resolver la solicitud de inscripción.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

“Modificar los Estatutos presentados, atendiendo los requerimientos formulados por el Servicio de Colegios Profesionales, perteneciente a la Dirección General de Relaciones con la Sociedad Civil de la Junta de Castilla y León, y dar traslado del Estatuto modificado para proseguir con su inscripción y publicación.”

Los requerimientos formulados han sido:

- A. *Adaptar el contenido de la modificación estatutaria al contenido del informe del Consejo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla y León.*
- B. *El primer punto y el primer párrafo del segundo punto del artículo 36 de vuestro Estatuto relativo a la Impugnación de los actos y resoluciones del Colegio sometidas al derecho administrativo, al incurrir en errores deberán quedar redactados del siguiente modo:*
 1. *Los actos y resoluciones, sujetos al Derecho Administrativo, emanados del Colegio ponen fin a la vía administrativa, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo siguiente.*
 2. *Contra las resoluciones de los Órganos de Gobierno del Colegio y los actos de trámite, si éstos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de alzada ante el Consejo Autonómico.*

- C. En el artículo 39, bastaría con el apartado 2, los apartados 2 y 3 actuales, se pueden refundir porque para los supuestos de urgencia estaría la Junta General en sesión extraordinaria debidamente motivada y con todos los requisitos que se precisen.
- D. En el segundo párrafo del artículo 44: Quórum de asistencia, sería más correcta la siguiente redacción: "La constitución de la Junta General de Colegiados, se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 38 del presente Estatuto".
- E. En el último párrafo del artículo 49, es más preciso, en vez de la Junta General de Colegiados podrá desarrollar, podrá aprobar y lo que prosigue del mismo modo.
- F. Igual que en el punto anterior, en el artículo 73º Bis, Voto telemático, en vez de donde se establecen, donde se establecerán los procedimientos y lo restante que continúa.
- G. Por último, estas modificaciones deberán ser puestas en conocimiento de todos los colegiados y se enviará el texto corregido también en formato Word para poderlo remitir a las instancias correspondientes para su publicación.

3.2- En relación a las dos comidas de hermandad prevista celebrar en el año 2023,

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

"Que las dos comidas de hermandad a celebrar en el año 2023 sean gratis para el colegiado y un acompañante".

3.3- "En cuanto al resto de la Memoria de Intenciones para el 2023:

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

"Tomar razón de la información facilitada por el Presidente D. Enrique Gutiérrez Barahona".

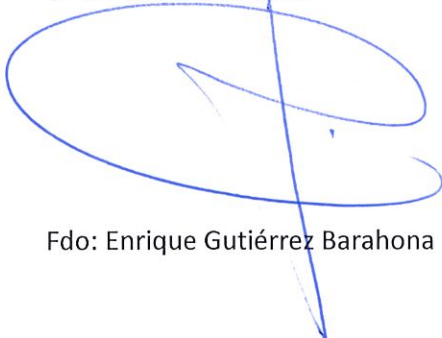
PUNTO Nº4.- Informes de Coaat Segovia, Seguros, Edificación y Rehabilitación S.L.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

"Tomar razón de la información facilitada por el Presidente D. Enrique Gutiérrez Barahona."

Y para que conste, se expide la presente Certificación de Acuerdos, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Colegio, en Segovia a 19 de Diciembre de 2022.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo: Enrique Gutiérrez Barahona



LA SECRETARIO



Fdo: Julia del Castillo Gómez